

# COGNITA

## **Política de cuidados íntimos**

Redcol Colombia

**Julio 2025**

## 1. Propósito de la política de cuidados íntimos

En Cognita - Redcol, nuestro compromiso es responder a las necesidades individuales de todas las niñas y todos los niños, promoviendo activamente su bienestar integral. Por ello, brindamos apoyo en el cuidado íntimo, entendido como aquellas acciones que implican lavar, tocar o realizar procedimientos en áreas personales del cuerpo. Este tipo de cuidado puede ser especialmente necesario durante la primera infancia, dada la etapa de desarrollo correspondiente a la edad. Sin embargo, también puede requerirse en otras edades, dependiendo de la trayectoria de vida, condiciones físicas, situaciones de discapacidad u otras necesidades particulares que puedan afectar la autonomía en el cuidado personal.

Dado lo anterior, esta definición también incorpora el respeto integral por la identidad de género y la expresión corporal de niñas, niños y adolescentes, incluyendo aquellos que son trans, no binarios o que expresan su identidad de manera diversa. Se garantiza así un entorno seguro, digno, libre de cualquier forma de discriminación, en el que cada persona sea reconocida y valorada por quién es. Esta perspectiva busca asegurar que los cuidados íntimos se brinden con sensibilidad, respeto y comprensión, promoviendo el bienestar emocional, físico y social de todos los estudiantes, independientemente de su identidad o expresión de género.

Por lo tanto, cuando sea necesario y apropiado brindar este tipo de acompañamiento, garantizaremos que todas y todos los estudiantes reciban atención en condiciones de seguridad, dignidad, cortesía y respeto en todo momento, sin distinción alguna. Este cuidado se ofrecerá con sensibilidad y reconocimiento de la diversidad, asegurando que cada estudiante (incluyendo niñas, niños y adolescentes con discapacidad, así como aquellos con identidades de género diversas) sea tratada/o de manera empática y libre de cualquier forma de discriminación. Paralelamente, se fomentará el desarrollo de sus capacidades personales, promoviendo el autocuidado, el fortalecimiento de la autoestima y el ejercicio autónomo de la gestión de su cuerpo, conforme a su edad cronológica, condiciones, nivel de desarrollo y trayectoria de vida.

En ese sentido, esta política se encuentra plenamente alineada con la Convención sobre los Derechos del Niño, la Ley 1098 de 2006, la Ley General de Educación, así como con otras disposiciones legales nacionales e internacionales que promueven y protegen el desarrollo integral de la infancia y la adolescencia. Asimismo, se fundamenta en un enfoque interseccional que reconoce cómo distintas variables (como el género, la discapacidad, el origen étnico, condición migratoria, la identidad de género, la orientación sexual o el estado de salud) pueden generar vulnerabilidades diferenciadas en los contextos de cuidado íntimo. El acompañamiento propuesto, entonces, se concibe desde una mirada amplia e inclusiva de la trayectoria de vida de cada estudiante, incorporando dimensiones sociales, culturales, de salud y de género que influyen en sus necesidades particulares de apoyo.

### 1.1 Actividades que comprenden los cuidados íntimos

Las actividades que pueden requerir apoyo por parte del personal escolar incluyen:

- Cambio de ropa y pañales.
- Ayuda a estudiantes para vestirse y desvestirse, incluyendo el cambio para actividades como piscina.
- Acompañamiento a estudiantes en rutinas de baño, higiene y cuidado personal, cuando sea necesario por razones relacionadas con la edad, desarrollo o trayectoria de vida o condiciones de discapacidad que requieran de dicho apoyo.

- Atención y procedimientos básicos de enfermería.

## 1.2 Objetivos específicos de este protocolo y los cuidados íntimos

Los cuidados íntimos en el entorno escolar tienen como propósito:

- Garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, promoviendo en todo momento su interés superior, dignidad y bienestar integral.
- Asegurar una atención sensible, respetuosa y empática a todas las personas menores de edad que requieran cuidados íntimos, incluyendo aquellas con discapacidad o identidades de género diversas, reconociendo sus necesidades particulares y brindando apoyo libre de prejuicios o discriminación.
- Preservar la privacidad corporal y la autonomía personal, adaptándose al nivel de desarrollo, edad cronológica y trayectoria de vida de cada estudiante.
- Proteger tanto a las personas adultas responsables de los cuidados como a las y los estudiantes que los reciben, mediante procedimientos claros, seguros y éticos.
- Fortalecer la formación y conciencia del personal educativo, asegurando que cuenten con pautas claras de actuación basadas en buenas prácticas, respeto por la diversidad y marcos legales vigentes.
- Informar de manera transparente a madres, padres y cuidadores sobre la gestión de los cuidados íntimos en la institución educativa, promoviendo relaciones basadas en la confianza, la corresponsabilidad y el diálogo continuo.

## 2. Responsabilidades del personal encargado de los cuidados íntimos

El acompañamiento en los cuidados íntimos representa una responsabilidad ética y profesional que exige altos niveles de compromiso, sensibilidad, preparación y respeto por la diversidad. Esta sección establece los lineamientos esenciales que deben seguir las y los integrantes del equipo educativo que brindan este tipo de apoyo, con el fin de garantizar el respeto por los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, la protección de su integridad física y emocional, y el cumplimiento de las normativas vigentes. Al delimitar claramente estas responsabilidades, se busca construir un entorno escolar seguro, inclusivo, ético y transparente para toda la comunidad educativa, con especial atención a estudiantes con discapacidad y/o identidades de género diversas que puedan presentar necesidades particulares en este tema.

### 2.1 Lineamientos para la selección de personal y cumplimiento normativo en la prestación de cuidados íntimos

Con el objetivo de garantizar que las personas encargadas de brindar cuidados íntimos sean idóneas, confiables y estén plenamente alineadas con los principios institucionales de protección y respeto por los derechos de niñas, niños y adolescentes, se articula esto con las directrices de reclutamiento seguro para los procesos de selección y cumplimiento normativo. Estas incluyen la verificación exhaustiva de antecedentes judiciales (especialmente los relacionados con delitos sexuales contra menores) y otros requisitos establecidos por la legislación vigente, así como la incorporación de criterios de idoneidad profesional, ética e interseccionalidad en la evaluación del perfil del personal educativo.

## 2.2 Conocimiento de la política institucional

El personal debe conocer, comprender y aplicar íntegramente la política de cuidados íntimos contenida en este documento, incluyendo sus pautas, principios y enfoques. Esto implica el cumplimiento estricto de todas las recomendaciones y protocolos establecidos, así como la actualización permanente en temas de protección infantil, diversidad, género e inclusión, para asegurar prácticas educativas respetuosas, éticas y coherentes con el marco legal y los valores institucionales.

## 2.3 Consentimiento informado para brindar cuidados íntimos

Las actividades relacionadas con los cuidados íntimos solo podrán ser realizadas cuando hayan sido previamente acordadas entre el colegio y las familias o cuidadores responsables. Será indispensable contar con el consentimiento informado y por escrito, como expresión clara de voluntad y corresponsabilidad. Este consentimiento debe contemplar las particularidades de cada estudiante, incluyendo aspectos relacionados con la discapacidad, identidad de género, trayectoria de vida y cualquier otra condición relevante para el acompañamiento en cuidados íntimos o personales.

## 2.4 Custodia y confidencialidad de los consentimientos informados para brindar cuidados íntimos

Los documentos de consentimiento, tanto afirmativo como negativo, deberán ser archivados en el colegio bajo condiciones estrictas de seguridad y confidencialidad. El acceso estará restringido exclusivamente al personal autorizado, en conformidad con la normativa sobre protección de datos personales. Estos documentos deberán revisarse al menos una vez al año, o cuando se produzcan cambios significativos en la situación del/de la estudiante, con el fin de garantizar su vigencia, pertinencia y adecuación al principio del interés superior.

## 2.5 Comunicación, orientación y reporte de novedades sobre cuidados íntimos

Cualquier inquietud, situación excepcional o necesidad adicional relacionada con la atención en cuidados íntimos deberá ser comunicada de forma inmediata al líder delegado de salvaguarda (DSL o DDSL). El personal también podrá solicitar orientación o apoyo frente a casos que impliquen complejidad o consideraciones éticas, médicas, culturales o familiares específicas.

## 2.6 Seguimiento y articulación institucional en materia de cuidados íntimos

Toda novedad relevante que surja durante el acompañamiento de niñas, niños o adolescentes deberá ser informada oportunamente al superior jerárquico y/o al líder delegado de salvaguarda (DSL o DDSL), especialmente cuando dicha situación tenga implicaciones dentro del marco de esta política o de otras normativas institucionales, como la política de salvaguarda y protección infantil. El objetivo es asegurar que exista articulación efectiva entre los equipos pedagógicos, administrativos y de bienestar, promoviendo respuestas institucionales coherentes, éticas e integrales.

### 3. Procedimientos y orientaciones de cuidados íntimos

Cuando una niña, un niño o un adolescente requiere atención en aspectos de cuidado íntimo, un miembro designado del personal asume esta responsabilidad con sensibilidad, respeto y preparación adecuada. Cada situación se aborda de manera individual, teniendo en cuenta las necesidades específicas de cada estudiante. Algunos casos en los que se puede requerir acompañamiento en el cuidado íntimo incluyen:

- a) De acuerdo con las trayectorias de desarrollo de las niñas y niños con quienes trabajamos. De forma que les brindamos apoyo en su cuidado personal (por ejemplo, recordándoles ir al baño, lavarse con jabón, secarse las manos, subir sus pantalones, entre otros aspectos cotidianos) siempre promoviendo el desarrollo de su autonomía. Tal como lo establece el currículo de Early Years, somos responsables de acompañar el fortalecimiento de sus habilidades de cuidado personal, reconociéndolas como una dimensión esencial del desarrollo integral. Estas habilidades son fundamentales para que los estudiantes puedan desenvolverse con mayor independencia y acceder de manera plena al resto del currículo.
- b) En algunos casos, niñas y niños llegan al entorno escolar aún en etapa de uso de pañal. Este aspecto es abordado con sensibilidad, respeto y cuidado por parte del equipo educativo. De manera ocasional, pueden presentarse incidentes relacionados con humectación o suciedad que requieren atención. Para estos casos, se solicita a las familias enviar una muda de ropa limpia en una bolsa marcada con el nombre legible del/de la estudiante. Estas prendas se trasladan a las instalaciones sanitarias antes de realizar el cambio. Adicionalmente contamos con un suministro de ropa de repuesto que se utiliza en situaciones de contingencia. En caso de ser utilizada, se solicita a las familias devolverla lavada a la mayor brevedad posible, para mantenerla disponible ante futuras necesidades.
- c) Cuando una niña, niño o adolescente requiere apoyo para atender necesidades relacionadas con el cuidado íntimo, el episodio se maneja con absoluta confidencialidad y es comunicado personalmente a sus madres, padres o cuidadores al finalizar la jornada escolar, por parte del personal responsable. En ningún caso se expondrá a la/el estudiante ni se le hará sentir incomodidad, juicio o vergüenza ante situaciones como la incontinencia o dificultades en el control de esfínteres. El enfoque siempre será de respeto, contención y dignidad.

### 4. Formación del personal en materia de cuidados íntimos

La atención al cuidado íntimo en el entorno escolar requiere preparación especializada, sensibilidad y compromiso ético. Por ello, en Cognita–Redcol establecemos lineamientos claros para la formación del personal involucrado en esta tarea, asegurando que cada intervención se realice con respeto, profesionalismo y conforme a los más altos estándares de protección infantil. Esta sección detalla los criterios, responsabilidades y procesos formativos que permiten garantizar un acompañamiento digno, seguro y centrado en el bienestar integral de las niñas, niños y adolescentes.

- a) Se deben garantizar espacios permanentes de formación, reflexión y actualización para el personal encargado del cuidado íntimo, asegurando que su intervención se base en prácticas respetuosas, con enfoque de derechos, sensibilidad afectiva y preparación profesional.

Para garantizar ello se sugiere:

- Diseñar módulos formativos específicos sobre cuidado íntimo infantil, con enfoque de derechos, desarrollo emocional y buenas prácticas de higiene.
- Incluir sesiones de reflexión ética en las que el personal pueda compartir dudas, experiencias y dilemas profesionales con acompañamiento pedagógico o psicológico.
- Utilizar casos prácticos y simulaciones para reforzar criterios de actuación respetuosa y manejo de situaciones delicadas.
- Integrar el tema en inducciones y capacitaciones continuas, especialmente para nuevo personal.

- b) Todo el equipo escolar está debidamente informado sobre los aspectos del cuidado íntimo, personal y social. Esto incluye un conocimiento claro de sus funciones, las normativas internas, y los protocolos institucionales relacionados con la protección infantil, salud y seguridad, salvaguarda y confidencialidad. Se fomenta la comprensión integral de estos temas como parte esencial del trabajo educativo y del bienestar estudiantil.

Para garantizar ello se sugiere:

- Distribuir guías claras y accesibles sobre los protocolos de cuidado íntimo, protección infantil, confidencialidad, salud y seguridad.
- Realizar reuniones informativas periódicas con equipos administrativos, docentes y de apoyo, para revisar actualizaciones normativas o ajustes de procedimiento.
- Establecer canales de consulta interna, para que el personal pueda resolver inquietudes relacionadas con el cuidado íntimo sin temor ni juicio.
- Socializar el marco ético institucional, reforzando el enfoque de dignidad, respeto y contención emocional en cada interacción con estudiantes.

- c) El adulto designado para realizar este tipo de acompañamiento cuenta con la capacitación específica requerida y ha superado los procesos de verificación de antecedentes, especialmente aquellos relacionados con delitos sexuales contra menores. Además, ha sido entrenado en los procedimientos adecuados para atender situaciones particulares, sigue cuidadosamente el plan individual de atención del estudiante, y asume su labor con profesionalismo, discreción y apego a las mejores prácticas en materia de higiene, contención emocional y cuidado ético.

Para garantizar ello se sugiere:

- En articulación con Talento Humano realizar periódicamente verificaciones de antecedentes penales, especialmente sobre delitos sexuales contra menores, tanto como parte del proceso de contratación como para aquellas personas ya vinculadas al colegio.
- Asignar personal capacitado y sensibilizado, que haya recibido formación específica en cuidado íntimo, desarrollo infantil, comunicación empática y contención emocional.
- Elaborar planes individuales de atención para estudiantes que requieran apoyo recurrente, con participación de la familia, orientación escolar y el equipo docente.
- Supervisar y acompañar de forma continua al personal designado, promoviendo buenas prácticas, retroalimentación profesional y cuidado al cuidador.

## 5. Plan de cuidado íntimo/cuidado personal

El cuidado íntimo de niñas, niños y adolescentes requiere atención personalizada, respeto por la dignidad y una coordinación permanente entre el colegio y las familias. Para garantizar que este acompañamiento se brinde de forma segura, sensible y alineada con las necesidades

individuales de cada estudiante, desde Cognita–Redcol establecemos planes de cuidado que promueven el desarrollo de la autonomía, la construcción de habilidades protectoras y el fortalecimiento del bienestar integral.

Teniendo ello en cuenta, cuando una niña, niño o adolescente necesita asistencia regular o adicional en aspectos de cuidado íntimo, el personal designado se reunirá con la familia para revisar sus necesidades específicas y, en conjunto, construir un plan de cuidado personalizado. Dicho plan deberá tener en cuenta lo siguiente:

- a) Ser acordado y documentado formalmente. En caso de que sea necesario, se involucrará al personal de salud correspondiente.
- b) Será revisado periódicamente (usualmente cada trimestre, según el caso) con el objetivo de favorecer el desarrollo progresivo de la autonomía y reforzar las habilidades de cuidado personal.
- c) Incluir información detallada como:
  - nombre y edad del estudiante,
  - tipo de asistencia requerida,
  - número de mudas y pañales necesarios por día,
  - recomendaciones específicas vinculadas a su edad,
  - diagnóstico o trayectoria de vida,
  - autorización formal de la familia para brindar este acompañamiento,
  - y los productos autorizados para su uso sobre la piel (por ejemplo, cremas humectantes o anti-irritación/quemaduras).
- d) Para la implementación del plan se designará personal específico, capacitado en cuidado íntimo, que será responsable del acompañamiento y la atención directa en estas situaciones, garantizando el cumplimiento de los protocolos y el respeto por la intimidad y el bienestar del estudiante.

## 6. Recomendaciones para la práctica de cuidados íntimos

La atención a las necesidades de cuidado íntimo en el entorno escolar requiere un enfoque profesional, sensible y profundamente respetuoso. Estas recomendaciones buscan garantizar que cada intervención esté centrada en el bienestar de la niña, el niño o adolescente, promoviendo el desarrollo de su autonomía, generando entornos seguros y fortaleciendo una cultura de respeto, dignidad y protección. Así se deberán tener en cuenta estas recomendaciones:

- a) **Establecer relación de confianza y contención emocional:** El personal designado para brindar cuidado (usualmente la persona de confianza del estudiante) tiene como objetivo formar una relación sólida y empática con el niño o niña, y cuando sea necesario, con su familia. Esta atención debe vivirse como una experiencia segura, digna y positiva, que ofrezca también oportunidades de conversación y acompañamiento para fomentar el desarrollo personal y socioemocional.
- b) **Promover la autonomía y participación activa:** Siempre que sea posible, alentar a la niña, niño o adolescente, a realizar por sí mismo el procedimiento, reforzando su autonomía en tareas como lavarse, vestirse y afeitarse. Si necesita apoyo y cuenta con

lenguaje verbal suficiente, se le debe preguntar con claridad si está de acuerdo con la intervención, explicándole en lenguaje adecuado el paso a seguir.

*Ejemplo:* “Entiendo lo que te sucedió. Ahora te voy a quitar tu ropa interior para poder limpiarte y que te sientas más cómodo, ¿estás de acuerdo?”. Tener en cuenta que esta consulta debe realizarse siempre que la niña, niño o adolescente, tenga la capacidad de comprensión, asegurando su participación respetuosa.

- c) **Garantizar privacidad y adecuación de espacios:** La práctica de cuidados íntimos debe realizarse en espacios cómodos que respeten la intimidad y privacidad del/de la estudiante, evitando la exposición ante otras personas distintas a observador/acompañante designado o quien esté vigilando realización adecuada del procedimiento por la persona encargada de brindar cuidados íntimos (asegurándose de nunca estar un adulto solo realizando estos cuidados). Del mismo modo, los cambiadores y áreas habilitadas deben ser acordes a la edad y morfología de cada niña, niño o adolescente.
- d) **Contar con condiciones específicas y adecuadas por nivel escolar:** El área de baño de Early Years se utiliza para atender estas necesidades con el mayor resguardo de privacidad. Las instalaciones de K1 a K5 deben contar con zonas adecuadas y cambiadores que respeten las condiciones físicas y emocionales de los estudiantes.
- e) **Tener presencia responsable y al menos acompañamiento auditivo al procedimiento de cuidados íntimos:** La mayoría de los procedimientos serán realizados por la persona designada. Según el caso, podrá determinarse si se requiere la presencia de más de un adulto, sin comprometer la privacidad. Siempre debe haber otro miembro del equipo en al menos una distancia auditiva clara, respetando la intimidad y dispuesto a intervenir si es necesario.
- f) **Manejar con cuidado los incidentes relacionados con higiene:** En situaciones como vómito, incontinencia o ensuciamiento, se incentiva que la niña, niño o adolescente, se vista y asee de forma autónoma, en un espacio privado y bajo supervisión. Si requiere ayuda directa, el personal informará a un compañero antes de intervenir. La ropa sucia será guardada en una bolsa marcada y entregada a la familia con una explicación clara del motivo.
- g) **Dar respuesta adecuada ante incomodidad o ansiedad:** Si la/el estudiante muestra incomodidad, se abordará la situación con respeto para garantizar su bienestar. Se promoverán explicaciones comprensibles que ayuden a entender el procedimiento, el sentido de la higiene y el desarrollo de hábitos saludables.
- h) **Observar con sensibilidad y actuar ante señales de alerta:** Durante la atención de cuidados íntimos, se mantendrá una observación atenta y respetuosa de las reacciones físicas y emocionales de la niña, niño o adolescente. Ante cualquier comportamiento, síntoma o señal corporal que genere inquietud o resulte inusual, se informará de manera inmediata a un compañero del equipo. Si se considera que el estudiante podría estar en situación de riesgo, ha sufrido maltrato, falta de cuidado o trato inadecuado, se deberá realizar un registro de inquietud o incidente referido a un/a estudiante (RIIE) siguiendo los protocolos establecidos por el equipo de salvaguarda.
- i) **Cuidar la dignidad ante situaciones de higiene complejas:** Frente a situaciones como vómito, incontinencia o dificultades con el manejo de esfínteres, se brindará atención inmediata de forma empática y respetuosa. Bajo ninguna circunstancia se ridiculizará,

avergonzará ni se harán comentarios que afecten la autoestima del/de la estudiante. Estos momentos serán tratados como oportunidades para reforzar hábitos de higiene, promover el autocuidado y fortalecer la confianza en entornos seguros.

- j) **Actuar con transparencia ante situaciones accidentales:** Si durante el proceso de cuidado íntimo ocurre un accidente (como un golpe involuntario, caída, raspón o cualquier situación que pudiera ser malinterpretada), se priorizará el bienestar y tranquilidad de la niña, niño o adolescente. Se le explicará con claridad lo sucedido, se garantizará su seguridad, y el adulto responsable informará del hecho de manera escrita y detallada al Líder Delegado de Salvaguarda (DSL) o su suplente (DDSL), siguiendo el protocolo de reporte de incidentes.

### 7. Construcción y seguimiento del plan de cuidados íntimos con madres, padres y/o cuidadores

El vínculo entre colegio y familia es fundamental para brindar una atención sensible, coherente y centrada en el bienestar de niñas, niños y adolescentes. La construcción conjunta de planes de cuidado íntimo fortalece no solo la autonomía y el desarrollo integral del/de la estudiante, sino también la confianza entre los adultos responsables de su cuidado. La participación activa de madres, padres y/o cuidadores permite que las prácticas escolares se alineen con los valores familiares y culturales, promoviendo entornos seguros, empáticos y respetuosos. Así, a este respecto se define lo siguiente:

- a) Desde el inicio del proceso, se trabajará en estrecha colaboración con las familias para identificar y atender las necesidades específicas de la niña, niño o adolescente. Se tomarán en cuenta sus valores culturales, religiosos y particulares de crianza al diseñar el plan de atención, garantizando un enfoque individualizado, sensible y respetuoso.
- b) Se fomentará una comunicación fluida y regular entre el equipo educativo y las familias, con el objetivo de monitorear, evaluar y ajustar el plan de cuidado íntimo conforme evoluciona el desarrollo del/de la estudiante.
- c) Se recomienda realizar una revisión trimestral del plan, destacando los avances observados en su autonomía (por ejemplo, control de esfínteres, cambios en rutinas de aseo personal, necesidad de adaptar el uso de pañal o ropa interior) y consensuar decisiones que aseguren el bienestar y crecimiento del/de la estudiante.

### 8. Articulación con agencias externas para fortalecer los procedimientos de cuidado íntimo

El trabajo conjunto con agencias externas constituye un pilar fundamental para garantizar una atención de calidad, especializada y adaptada a las necesidades individuales de niñas, niños y adolescentes. Estas colaboraciones permiten acceder a conocimientos técnicos actualizados, fortalecer las capacidades del personal educativo y asegurar que las prácticas de cuidado íntimo se realicen con los más altos estándares de sensibilidad, inclusión y protección. La articulación con estas entidades también promueve una cultura institucional basada en el respeto, el acompañamiento profesional y la corresponsabilidad.

Este trabajo interinstitucional se lidera a través del responsable de necesidades educativas especiales (conocido internacionalmente como SENCO - Special Educational Needs Coordinator) quien articula los apoyos necesarios, tanto para estudiantes como para el equipo

educativo. En el contexto colombiano, esta figura puede ser asumida por un/a psicólogo/a escolar, orientador/a o coordinador/a de inclusión, dependiendo de la estructura organizativa y los recursos humanos disponibles en cada institución. Teniendo ello en cuenta algunas de las iniciativas que se podrían desarrollar suponen:

- Capacitación continua en prácticas de cuidado íntimo para niñas, niños y adolescentes con discapacidad, priorizando el enfoque en derechos, el desarrollo de la autonomía y la participación activa.
- Entrenamiento específico para el abordaje de ciertos diagnósticos, con estrategias adecuadas para brindar apoyo emocional, físico y comunicacional durante el cuidado.

Con el fin de llevar a cabo dichas actividades, se podrá contar con la articulación de agencias y apoyos externos disponibles entre los que se cuentan:

- **Secretaría de Educación:** Quien puede brindar asesoría en inclusión, formación docente y estrategias pedagógicas diferenciadas.
- **Secretaría de Salud:** Quien puede brindar apoyo en protocolos de salud escolar, intervención en casos críticos y orientación en procesos higiénico-sanitarios.
- **Hospitales y clínicas especializadas:** Quienes pueden brindar acompañamiento profesional para situaciones que involucren salud mental, necesidades educativas especiales y apoyo terapéutico.

## 9. Prácticas seguras y respetuosas en el cambio de pañales<sup>1</sup>

El cambio de pañales es una acción cotidiana que, desde el enfoque de cuidado íntimo escolar, debe realizarse con los más altos estándares de higiene, privacidad y sensibilidad. Esta práctica se convierte en una oportunidad para promover la autonomía progresiva de la niña o del niño, brindar contención emocional y garantizar una experiencia segura y digna en todo momento. Su adecuada implementación requiere coordinación entre el equipo educativo y las familias, así como el uso de materiales adecuados y protocolos claros que prioricen la salud y bienestar de los estudiantes. De esta manera al respecto de estas prácticas se definen cuatro grandes acciones a cumplir:

- a) **Contar siempre con elementos de aseo y protección para el personal:** El colegio proveerá guantes quirúrgicos, jabón, pañitos de limpieza y demás elementos de protección necesarios para que el personal responsable del cambio de pañal realice esta tarea en condiciones óptimas de asepsia. El uso de estos materiales busca prevenir infecciones y promover prácticas higiénicas responsables.
- b) **Tener suministro personalizado para cada estudiante:** Las familias serán las encargadas de proporcionar pañales, pañitos húmedos y cremas que se adecuen a las necesidades particulares de su hija o hijo. Estos deberán almacenarse en una caja de plástico rotulada con nombre, exclusivamente destinada para este fin. En caso de alergias o reacciones adversas a ciertos productos, se deberá informar oportunamente al colegio o la familia (según aplique) y entregar los elementos adecuados para garantizar el bienestar del/de la estudiante.
- c) **Realizar siempre eliminación segura de residuos:** Se aplicarán protocolos estrictos para el manejo y disposición segura de pañales usados, guantes, delantales y otros elementos desechables utilizados durante el procedimiento. Estas prácticas

<sup>1</sup> Inspirado en: <https://www.cdc.gov/hygiene/es/childcare-esp.html>  
SG-P-RED-04 Versión 2  
21/07/2025

están diseñadas para prevenir la propagación de bacterias y enfermedades, protegiendo tanto a las niñas y niños como al personal educativo.

d) **Asegurar condiciones físicas adecuadas del espacio de atención:** El cambio de pañal deberá realizarse en un ambiente cómodo, privado, limpio y debidamente equipado, que permita brindar un acompañamiento respetuoso. Se contará con una colchoneta o cambiador exclusivo para este uso, con superficie fácilmente lavable, que garantice la comodidad y seguridad de la niña o niño. En la mayoría de los casos, se recomienda acostar al/a la estudiante durante el procedimiento para facilitar el cambio y prevenir accidentes.

### 9.1 Atención segura y respetuosa en el cambio de pañales para bebés de 4 a 18 meses

Durante los primeros meses de vida, el cambio de pañal no solo responde a necesidades básicas de higiene, sino que representa una oportunidad fundamental para establecer vínculos de afecto, estimular el desarrollo del lenguaje y brindar experiencias sensoriales seguras. En este grupo etario, cada intervención debe realizarse con cuidado, calidez y presencia emocional, reconociendo el cuerpo del bebé como territorio de respeto y protección. De esta manera, se definen las siguientes disposiciones al respecto:

a) **Preparar el procedimiento y construir vínculo de confianza:** Antes de iniciar el cambio, el miembro designado del personal se lavará adecuadamente las manos y utilizará un delantal desechable limpio y guantes. Durante el procedimiento, se procurará generar un ambiente de tranquilidad a través del canto, la conversación en tono suave y el contacto visual con la/el bebé. Igualmente, se narrarán de forma clara y afectuosa los pasos a realizar (por ejemplo: *“Ahora vamos a cambiar el pañal”* o *“Te estoy limpiando para que estés cómoda/o”*) para fomentar tanto el bienestar emocional como la adquisición del lenguaje.

b) **Limpiar respetuosamente la piel:** La piel del/de la bebé será limpiada cuidadosamente con toallitas húmedas desechables, según la necesidad. En el caso de las niñas, se deberá limpiar siempre de adelante hacia atrás, con el fin de evitar el paso de bacterias del recto hacia la vagina que puedan generar infecciones.

c) **Eliminar de forma higiénica y segura los materiales utilizados:** Todos los elementos utilizados (pañales, “pull-ups”, guantes, delantal y toallitas) deberán ser desechados de forma responsable y segura, mediante doble embolsado y disposición en un contenedor con tapa destinado exclusivamente para residuos del cuidado íntimo. Esta práctica busca minimizar riesgos sanitarios y mantener espacios limpios y protegidos.

d) **Mantener registro detallado del procedimiento:** Se llevará un registro institucional de cada cambio de pañal, en el que se consigne:

- Hora del cambio.
- Nombre del adulto responsable de cambiar el pañal.
- Motivo del cambio (por rutina, por orina, por deposición).
- Observaciones relevantes, como irritación cutánea, cambios en el color o consistencia de las heces, o cualquier novedad que deba ser comunicada a la familia.

### 9.2 Atención segura y respetuosa en el cambio de pañales para bebés de 18 a 24 meses

Durante esta etapa del desarrollo, niñas y niños comienzan a comprender de manera más clara las rutinas de higiene y los procedimientos que les involucran. Por ello, el cambio de pañal se convierte en una experiencia significativa para fomentar el lenguaje, el reconocimiento del cuerpo, la toma de decisiones y la construcción de la autonomía. La intervención del adulto deberá realizarse con presencia emocional, paciencia y comunicación constante. De esta manera, se definen las siguientes disposiciones al respecto:

a) **Aplicar las pautas ya establecidas:** Se mantendrán todas las recomendaciones señaladas para bebés de 4 a 18 meses, incluyendo el uso de guantes, delantal desechable, narración afectuosa del procedimiento y prácticas de higiene rigurosas.

b) **Enriquecer el lenguaje y participación activa en el proceso:** Se ampliará de manera intencionada el uso del lenguaje oral durante el procedimiento, explicando paso a paso lo que se va a hacer, por qué es importante, y cómo se realiza el cambio de pañal. Se procurará hacer preguntas sencillas para promover la participación de la niña o niño y observar atentamente su nivel de comprensión, comodidad y disposición (por ejemplo: *“Vamos a cambiar tu pañal para que estés limpia/o y cómoda/o, ¿estás de acuerdo?”* *“¿Prefieres subir tú solita/o al cambiador o te ayudo?”*)

Este acompañamiento busca generar seguridad, validar emociones y fortalecer habilidades comunicativas, además de garantizar que el niño o niña sienta que su opinión cuenta dentro del proceso.

### 9.3 Promoción de la autonomía en el cambio de pañal para niñas y niños de 24 a 36 meses

A medida que las niñas y niños avanzan hacia los tres años, el cambio de pañal deja de ser sólo una práctica de higiene para convertirse en un espacio educativo que fomenta el autocuidado, la toma de decisiones y el fortalecimiento de la autoestima. Este momento requiere sensibilidad, paciencia y acompañamiento activo, reconociendo que cada estudiante transita su propio ritmo de desarrollo. De esta manera, se definen las siguientes disposiciones al respecto:

a) **Mantener prácticas seguras y construir vínculo de confianza:** Se continuarán aplicando todas las recomendaciones establecidas para los rangos etarios anteriores (4 a 18 meses y 18 a 24 meses), incluyendo la narración del procedimiento, el uso de elementos higiénicos adecuados, el respeto por la intimidad y la observación atenta de señales de incomodidad o bienestar.

b) **Estimular la autonomía progresiva:** Se dará prioridad a facilitar que niñas y niños (según sus capacidades y momento de desarrollo) comiencen a participar activamente en su limpieza y cambio de ropa. El adulto explicará de forma clara qué se va a hacer, buscará el consentimiento de la niña o niño y ofrecerá el tiempo necesario para que intente realizar el procedimiento por sí mismo. Este proceso debe ser flexible, paciente y adaptado a su estilo personal, ofreciendo apoyo sin presionar, y brindando los materiales necesarios para el autocuidado.

c) **Fomentar el autocuidado como meta pedagógica:** A esta edad, se refuerzan los aprendizajes asociados al cuidado personal, como subir y bajar la ropa interior, asearse

después de ir al baño o reconocer las señales de su propio cuerpo. El cambio de pañal será utilizado como oportunidad para dialogar sobre el cuerpo, los límites y los hábitos saludables.

**Nota aclaratoria sobre el proceso de esfínteres:** Aunque se espera que hacia los 36 meses se logre el control de esfínteres y se deje atrás el uso del pañal, se reconoce que el desarrollo infantil no es lineal ni uniforme. Por ello, los planes de cuidado íntimo deben considerar aquellos casos en que niñas o niños mayores de 36 meses continúan requiriendo apoyo en esta área. En dichos casos, se incorporarán estrategias adaptadas que promuevan avances respetuosos, acordes a sus necesidades individuales y bajo una mirada libre de juicio o presión.

#### 9.4 Recomendaciones para brindar cuidados íntimos a niñas, niños y adolescentes con diagnósticos que necesiten dicho apoyo:

Niñas, niños y adolescentes con diagnósticos que implican necesidades específicas en el área de cuidados íntimos deben recibir un acompañamiento altamente sensible, informado y ajustado a sus características particulares. Esta atención busca garantizar la seguridad, la salud emocional y física, y el respeto profundo por su proceso de desarrollo. Así, se recomienda lo siguiente en estos casos:

a) **Asegurarse de formar y preparar adecuadamente al personal responsable de brindar los cuidados íntimos:** El adulto encargado de realizar los cuidados íntimos deberá estar debidamente capacitado por la/el SENCO y el equipo interdisciplinario. Esta formación incluirá el conocimiento del diagnóstico de la niña, niño, o adolescente, sus formas preferidas de comunicación, regulación emocional y relación corporal, así como las recomendaciones específicas para su atención.

b) **Mantener un procedimiento higiénico y construir un vínculo de confianza:** Antes de iniciar el cambio, el personal designado deberá lavarse las manos adecuadamente y utilizar guantes y delantal desechable limpio. Durante todo el proceso, se fomentará un ambiente tranquilo mediante el uso por ejemplo de canciones, palabras suaves y el relato afectuoso del procedimiento. Esto ayuda a generar confianza, seguridad y promueve el desarrollo del lenguaje y el autocuidado (por ejemplo: *“Ahora vamos a cambiar el pañal”, “Te estoy limpiando para que estés cómoda/o”, etc.*)

c) **Limpiar respetuosamente el cuerpo:** Se utilizarán toallitas húmedas desechables para limpiar cuidadosamente la piel de la niña, niño o adolescente. En el caso de las niñas, se hará la limpieza genital siempre de adelante hacia atrás, para evitar el ingreso de bacterias del área rectal que puedan generar infecciones.

d) **Eliminar de manera segura y responsable los materiales utilizados:** Todos los elementos utilizados (pañales, “pull-ups”, toallitas, guantes y delantales) serán desechados por el adulto responsable mediante doble embolsado, y depositados en un recipiente con tapa exclusivo para residuos de cuidado íntimo. Al final de la jornada, los contenedores serán vaciados siguiendo las pautas institucionales y sanitarias recomendadas.

e) **Mantener registro detallado del procedimiento:** Se llevará un registro institucional de cada cambio de pañal, en el que se consigne:

- Hora del cambio.
- Nombre del adulto responsable de cambiar el pañal y/o realizar la limpieza.

- Motivo del cambio (por rutina, por orina, por deposición).
- Observaciones relevantes, como irritación cutánea, cambios en el color o consistencia de las heces, o cualquier novedad que deba ser comunicada a la familia.

f) **Asegurar el cuidado emocional y respeto por la dignidad:** En ningún caso se hará sentir vergüenza, juicio o incomodidad a la niña, niño o adolescente por requerir apoyo en su higiene personal o por presentar situaciones como vómito, accidentes con esfínteres o necesidad de cambio de ropa. Todas estas acciones serán abordadas con respeto, sensibilidad y protección emocional.

## 10. Cambio de ropa por actividades especiales como danza, deportes y piscina

Las actividades como danza, educación física y piscina implican momentos de cambio de ropa que requieren una atención cuidadosa, respetuosa y organizada. Estas situaciones deben aprovecharse para fomentar el autocuidado, la autonomía y el respeto por la intimidad propia y ajena, creando espacios seguros y libres de cualquier tipo de exposición, juicio o riesgo. Dado lo cual se brindan las siguientes recomendaciones esenciales:

- **Promover la autonomía progresiva:** Se estimulará que niñas, niños, y adolescentes puedan retirar y colocar sus prendas por sí mismos, según su nivel de desarrollo. El adulto presente brindará acompañamiento cercano sin intervenir innecesariamente, reforzando la confianza y seguridad corporal.
- **Asegurar espacios individuales y privados:** Se contará con los cambiadores adecuados, así como el tiempo necesario para que cada estudiante realice el cambio en un entorno que garantice su privacidad y bienestar. Nadie debe sentirse observado, apresurado o expuesto durante este momento.
- **Fomentar psicoeducación sobre el respeto corporal:** Se incluirán reflexiones constantes en la rutina educativa sobre la importancia de la privacidad, la intimidad y el respeto por el cuerpo. Se debe enseñar explícitamente que el cambio de ropa se realiza en espacios no visibles para los demás y que nadie puede tocar ni mirar sin consentimiento.
- **Brindar acompañamiento respetuoso en edades tempranas:** En el caso de las/los estudiantes más pequeñas/os, se facilitarán alternativas que los inviten a intentar el proceso por sí mismas/os, con un adulto disponible para ayudar si lo requieren, sin intervenir automáticamente ni invadir su espacio personal.
- **Procurar condiciones físicas adecuadas del entorno:** Todos los espacios habilitados para el cambio de vestuario deben ser cómodos, limpios, seguros y libres de cámaras u otros elementos de registro visual que puedan vulnerar la intimidad de las/los estudiantes.
- **Asegurar prevención y protección activa:** Ante cualquier señal de maltrato, exposición, abuso, trato inadecuado o falta de cuidado durante los cambios de ropa, se deberá reportar de inmediato al/a la DSL o DDSL siguiendo el protocolo de salvaguarda institucional.

- **Fomentar el autocuidado y responsabilidad personal:** Se reforzarán en las/los estudiantes hábitos como cuidar la ropa, organizar sus prendas, respetar los tiempos del cambio y pedir ayuda cuando sea necesario, sin temor ni vergüenza.
- **Garantizar privacidad entre pares:** No se permitirá que niñas, niños o adolescentes estén expuestos entre sí durante los cambios de ropa. Esta medida será especialmente relevante en contextos como clases de educación física, danza y natación, donde las rutinas suelen implicar cambios grupales.

### 11. Consideraciones de cuidados íntimos en enfermería

El servicio de enfermería escolar constituye un espacio clave para atender situaciones de salud, higiene y bienestar físico. Aunque cuenta con protocolos específicos para la atención de lesiones, administración de medicamentos y primeros auxilios, es esencial integrar una mirada de salvaguarda y cuidado afectivo que garantice el respeto por el cuerpo, la privacidad y el consentimiento de cada estudiante. Dado lo cual se brindan las siguientes recomendaciones esenciales para seguir en las atenciones que se tengan en dicho espacio:

- **Asegurar consentimiento informado y utilizar lenguaje claro:** Ante situaciones que impliquen tocar el cuerpo de una niña, niño o adolescente (como limpiar una raspadura, atender una herida o aplicar alguna crema) se debe explicar con antelación y de forma clara lo que se va a hacer. En ello es fundamental tener en cuenta que el procedimiento sólo debe realizarse con el consentimiento verbal del/de la estudiante, adaptado a su nivel de comprensión (por ejemplo: *“Voy a limpiarte la herida para que no se infecte, ¿estás de acuerdo?”*).
- **Mantener el respeto por la intimidad corporal:** Se evitará tocar partes del cuerpo que puedan generar incomodidad o sensación de exposición. Cada intervención debe hacerse con extrema sensibilidad, validando siempre los gestos, emociones y reacciones del/de la estudiante.
- **Actuar ante señales de riesgo o abuso:** Si durante el procedimiento se detectan marcas, señales, expresiones o relatos que sugieran posible abuso, negligencia o trato inadecuado, se deberá completar de forma inmediata un Registro de Inquietud o Incidente referido a un/a estudiantes (RIIE) y entregarlo al/a la DSL o DDSL de acuerdo con los protocolos de salvaguarda escolar.
- **Procurar presencia emocional y construcción de vínculo de confianza:** Durante la atención, se favorecerá un ambiente tranquilo, utilizando el tono de voz suave, palabras afectuosas o incluso cantos que ayuden a que la niña, niño, o adolescente se sienta cómoda/o y segura/o. Es fundamental narrar cada acción y transmitir calma y confianza (por ejemplo: *“Ahora voy a aplicarte la crema con mucho cuidado”, “Te estoy ayudando para que te sientas mejor.”*)
- **Procurar que estudiantes se familiaricen con el personal de enfermería:** Se promoverá que todas/os las/los estudiantes conozcan previamente a la persona responsable del servicio de enfermería. Esta familiarización facilita el establecimiento de la confianza, reduce la ansiedad ante situaciones de cuidado físico y fortalece el vínculo entre salud y bienestar emocional.

## 12. Monitoreo, evaluación y mejora continua de la política

Para garantizar que la política de cuidado íntimo se mantenga vigente, efectiva y alineada con los cambios sociales, normativos y culturales, se implementará un sistema anual de evaluación continua. Este proceso estará liderado por la Coordinación Nacional de Salvaguarda y Bienestar y tendrá como propósito revisar la aplicación práctica de los lineamientos en todos los colegios de Cognita - Redcol, identificar oportunidades de mejora y fortalecer el compromiso institucional con la protección de niñas, niños y adolescentes. En ese sentido se tendrá en cuenta lo siguiente:

### Componentes del proceso de evaluación anual:

- **Revisión sistemática de registros y planes individuales de cuidado íntimo:** Se analizarán los formatos de atención, registros de procedimientos, reportes de observación y cualquier evidencia de acompañamiento, con el fin de verificar coherencia, pertinencia y cumplimiento de las recomendaciones establecidas.
- **Espacios de retroalimentación con familias y cuidadores:** Se habilitarán instancias participativas donde madres, padres y cuidadores puedan compartir sus percepciones, sugerencias y experiencias, fomentando la construcción colectiva de buenas prácticas y el fortalecimiento del vínculo colegio-familia.
- **Análisis de situaciones reportadas y aprendizajes derivados:** Se revisarán los reportes relacionados con incidentes, preocupaciones o intervenciones destacadas, buscando identificar tendencias, desafíos comunes y oportunidades de formación o ajuste institucional.

### Objetivos del proceso de mejora continua:

- Ajustar los lineamientos de la política para responder a las necesidades reales del contexto escolar.
- Diseñar capacitaciones dirigidas al personal educativo y a las familias, en función de los hallazgos y aprendizajes.
- Fortalecer los mecanismos de protección, con un enfoque de derechos, equidad, inclusión y prevención.

Este sistema de evaluación busca consolidar una cultura institucional de cuidado, en la que el respeto, la sensibilidad y el compromiso con el bienestar infantil estén presentes de manera transversal y permanente.

<b>Ownership and consultation</b>	
Document sponsor (role)	Redcol Holding
Document author (name)	Adjusted by Juan Pablo Rueda Bonilla, reviewed by Paula Nikotian

<b>Compliance</b>	
Compliance with	EYFS Framework 2017

<b>Audience</b>	
Audience	Heads, EYFS Leaders, SENCO, teachers, personel

<b>Document application and publication</b>	
England	No
Wales	No
Spain	No
Colombia	Yes

<b>Version control</b>	
Implementation date	November 2023 (Fecha original de implementación de la política en su primera versión)
Review date	July 2025 (Primera actualización)